

Auro y suero de España  
 segun la antigua Constitucion  
 y que confirma la novisima, los  
 Alcaldes en sus respectivos jue  
 blos fueron y son los unicos qe  
 mandan y deven mandar, mar  
 yo ahora que por ausencia de  
 el compañero soy el unico Alcal  
 de y Presidente que tiene el ho  
 nor de presidir y gobernar la  
 Corporacion; En esta intelig  
 puer, mis providencias no solo  
 deven ser respetadas sino tam  
 bien obedecidas por la Corpora  
 cion misma, que en el orden  
 es la primera, y la que a su  
 exemplo deven hacer las demas  
 personas dentro de mi Juris  
 diction: De estos principios de  
 moralidad proviene, siento en  
 mi provid. inserta en el tar  
 timonio que acompaña, ser la  
 contestacion por considerad.

rs.  
 E MIL  
 motiva  
 de mil ochos  
 Alcalde de  
 expediente co.  
 el vicario  
 entre todos  
 a la corpora  
 resultado  
 divididos de  
 debia denun  
 ta Provid.  
 sin perjuicio  
 me por aho  
 o por lo mis  
 es su director  
 continuar sus

las cosas en ellas se procedera como contra inoved. for  
 mandos de la causa que corresponde y a dese fin para que  
 el Ayuntamiento quede instruido se citara por cedula y le  
 nalam. de hora, teniendo consideracion a la urgen  
 cia del negocio, y de lo que se acuerde ponda testimonio el  
 p. que se unira tambien al expediente que voluera  
 a el Acuerdo del Auro nombrado, con el que lo firmo  
 su mad. de que yo el lino. Doy fe = Alonso Lucas Lujan  
 D. D. D. Alonso Marin Espinosa = Ante mi = Juan Josef  
 Guerrero

